



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION JEFATURAL N° 046 -2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 04 de octubre de 2017

VISTO: El Oficio N°197-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, del Jefe (e) de Unidad de Administración, el Informe N°310 y 311-2017-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, del área de Abastecimiento, el Memorándum Circular N°039-2017-SUNARP/OGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-SUNARP/ZRIV-JEF del 17 de Enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, según lo establecido en el segundo párrafo del Art.6° del Decreto Supremo N°350-2015-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y (...)"*;

Que, de conformidad con el punto 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, relacionada a la aprobación y modificaciones del PAC, **De la modificación del Plan Anual de Contrataciones**, en el cual señala en el punto 7.6.1 *"El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique que el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial"*;

Que, en mérito a la delegación de facultades otorgadas en el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, en lo que respecta a Contrataciones del Estado, el cual dispone que corresponde a los Jefes Zonales, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Secretaria General;

Que, mediante Oficio N° 244-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, el Jefe (e) de Unidad de Administración sustenta la necesidad de efectuarse la modificación del PAC-





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2017 a través de una Resolución Jefatural, por INCLUSION del procedimiento de selección, para la contratación del SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS-COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA A CARGO DE LA SEDE CENTRAL DE LA SUNARP, por el monto de S/.125,498.00 (Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho y 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 310 y 311-2017-SUNARP-ZRIV/UADM-ABA, el área de Abastecimiento informa al Jefe (e) de Unidad de Administración, que con comunicación electrónica de fecha 03.10.2017 la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central, remitió a los Jefes Zonales el Memorándum Circular N°039-2017-SUNARP/OGA, que especifica haber recibido los términos de referencia de la Oficina General de Tecnologías de la Información, para la contratación del Servicio de Transmisión de Datos; y que con el fin de llevarse a cabo las consecuentes acciones para la compra corporativa a cargo de la Sede Central, resulta necesario que la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, proceda a realizar la previsión presupuestal, así como las acciones conducentes a la inclusión en el respectivo PAC;



Que, mediante Memorándum N°285-2017-SUNARP/ZR.IV-UPP, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en relación al SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS-COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA A CARGO DE LA SEDE CENTRAL DE LA SUNARP, otorga la correspondiente previsión presupuestal para el año 2018 por el importe de S/. 47,061.72 soles; para el año 2019 la suma de S/.62,748.96 soles; y para el año 2020 la suma de S/. 15,687.32; cuya constancia cumple adjuntar conforme lo dispone el artículo 19° inciso b. de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado.- Además, informa que la ejecución del importa será registrado en el módulo SIAF-SP para los próximos años fiscales correspondientes;

Contando con las visaciones de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.



En virtud a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y en mérito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN; y estando a la Resolución N° 167-2017-SUNARP/SG.

SE RESUELVE:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2017 de la Unidad Ejecutora N°009-Zona Registral IV-Sede Iquitos, POR INCLUSIÓN del procedimiento de selección, conforme se detalla:

Descripción	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Valor Referencial	Fecha Prevista de la Convocatoria
SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS-COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA A CARGO DE LA SEDE CENTRAL DE LA SUNARP	SERVICIOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/.125,498.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)	OCTUBRE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique en el SEACE la presente Resolución, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado; y que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del PAC- 2017 de esta Zona Registral.

Regístrese y Comuníquese;




Juan Francisco Aguirre Mestanza
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos